

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ, Presidenta, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

827/15-3	06/13-1 ACUM.	ACTORA: ZOYLA GLORIA RUIZ DOMÍNGUEZ. Por sí y en su carácter de
	144/10-1	descendiente colateral en primer grado de
		SOYLA GLORIA RUIZ MOSCOSO.
		DEMANDADOS: NOTARIO PÚBLICO
		NÚMERO OCHO DE ESTA CIUDAD Y/O.
		JUICIO: CONTROV. FAM.
		S/DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA
		JURÍDICA DE TESTAMENTO PÚBLICO
		ABIERTO.  RECURSO: EXCUSA PLANTEADA POR LA
		JUEZ DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA
		INSTANCIA.
		SENT. DEF. PROCEDENTE Y SE ORDENA
		SE REMITAN LOS AUTOS ORIGINALES
		AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE
		PRIMERA INSTANCIA.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.

The second of th



Salo osea reeds so